

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de febrero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., doce de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 0640

Por secretaría, requiérase al abogado CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ designado en este asunto a efectos de representar al extremo demandado, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a este despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas por la ley, teniendo en cuenta que el nombramiento es de forzosa aceptación, tal como lo señala el artículo 49 del C.G.P. Comuníquesele por el medio más idóneo, advirtiéndolo expresamente, que la desatención del llamado conllevará la compulsa de copias a la autoridad disciplinaria competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 15 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 008

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria